

**UNC**Universidad
Nacional
de Córdoba*"2016 - Año del Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Nacional"***EXP-UNC:0006995/2016****Córdoba, 18 ABR 2016****VISTO**

El pedido efectuado por la Dra. Mariana Gómez, para la contratación de la Médica Cirujana Hilda Rita Diana Vittar - DNI 10444866, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (Sin relación de empleo público)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del área Económica- Financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Reconocer a la Médica Cirujana Hilda Rita Diana Vittar DNI 10444866 los servicios prestados por el período 29/02/2016 al 04/03/2016 y declarar de legítimo abono la suma de \$8.125,00 (Pesos Ocho mil ciento veinticinco con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como docente de la materia "El síntoma" correspondiente a la Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana.

Artículo 2°: Imputar la presente erogación a los recursos propios de la Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana.

Artículo 3°: Protocolícese, publíquese, comuníquese y pase a Oficina de Contratos.-

RESOLUCIÓN N°:**540**

Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA